



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

A03-AB-02-UACI-HER04

República de El Salvador, América Central



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

DISTRIBUIDO
UACI - DNM

ORDEN DE COMPRA
Tels. 2522-5005, 2522-5026, 2522-5000
uaci@medicamentos.gob.sv

FECHA: 12 FEB 2019

SEÑORES: JAHVE RAFA, S.A. DE C.V.	ORDEN NUMERO: DNM-0007-2019
NIT:	LIBRE GESTION: 7/2019
	COMPASAL: 20190007
SOLICITANTE: INFORMATICA	FECHA: 05/02/2019
	FORMA DE PAGO: 30 DIAS

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO:
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UPS DEL DATA CENTER DNM"

EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# RENGLON	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA DOS (2) UPS MARCA TRIPPLITE DE 10KVA INSTALADOS EN OFICINAS DE DNM EN CIUDAD MERLIOT. INCLUYE UNA VISITA CADA SEIS MESES PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DIAGNÓSTICO DE LOS EQUIPOS. REVISIÓN DE TARJETA DE RED, REVISIÓN DE ALARMAS Y LOG DEL EQUIPO. INCLUYE VISITAR POR EMERGENCIA EN RELACIÓN A LOS EQUIPOS ANTES DESCRITOS. INCLUYE VISITAS MENSUALES PARA REVISIÓN DE PARÁMETROS. SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO: MANTENIMIENTO DE EQUIPO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. SERVICIO POR COBERTURA DE SEGURO PARA RECIBIR MEJORAS EN LOS MÓDULOS DE SOFTWARE DE LAS FUNCIONALIDADES (UP DATE) Y VISITA PROGRAMADA PARA VERIFICAR FUNCIONAMIENTO. SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN SITIO CON ASISTENCIA EN NUEVAS CONFIGURACIONES. EL SERVICIO DEBE ESTAR ACTIVO A PARTIR 1/3/2019-31/12/2019	10	SERVICIO	\$300.00	\$3,000.00
				TOTAL:	\$3,000.00

Garantías:

- TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.
- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL 15% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA Y ESTARA VIGENTE POR UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.
- LA GARANTIA SERA : LETRA DE CAMBIO.

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONALES****CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO****OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
4. En caso que sea Una Persona Natural que no esté obligada según la Ley a estar inscrita como contribuyente, deberá presentar recibo con 3 copias, el cual no deberá estar borrado, enmendado, tachado y/o deteriorado. Entregar copia de recibo y acta en la UACI, emitido a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
5. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
6. En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.

OBLIGACIONES DE LA DNM

1. Pagar el valor del suministro ó servicio **\$3,000.00**, previo los trámites legales, después que ING. ALEX ANTONIO VELASQUEZ ORTIZ, Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Acta de Recepción será elaborada por el Administrador de Contrato
3. El Administrador del contrato firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro y/o servicio. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique.
4. El Acta de recepción sera firmada y sellada con el Vo.Bo. de activo fijo (cuando aplique).
5. Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente. esto según el tipo de bien y/o servicio a adquirir.
6. La DNM procederá a la cancelación respectiva posterior a la entrega de las garantías exigidas por esta orden de compra.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

- **TIEMPO DE SERVICIO: MARZO A DICIEMBRE 2019**
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo.
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará. Para esta prorrogación deberá haber un mutuo acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

A03-AB-02-UACI-HER04



República de El Salvador, América Central



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: ING. ALEX ANTONIO VELASQUEZ ORTIZ, TELEFONO: 2522-5007, CORREO: alex.velasquez@medicamentos.gob.sv

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI

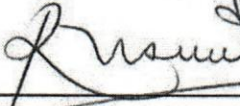

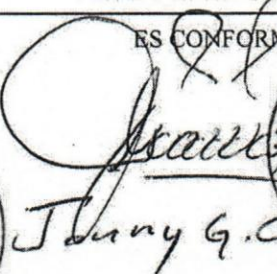

COPIAS: UFI

UNIDAD SOLICITANTE

ADMINISTRADOR DEL

CONTRATO

TESORERA

POR CONTRATANTE (DNM)	JAHVE RAFA, S.A. DE C.V. NIT:
AUTORIZO:	ES CONFORME:
  DIRECTORA NACIONAL DNM DRA. REINA LEONOR MORALES DE ACOSTA	  NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA